

FORMACIÓN CONTINUA DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL PERÚ: UN PROBLEMA POR RESOLVER

CONTINUOUS TRAINING OF THE PROFESSOR OF SECONDARY EDUCATION IN THE PERU: A PROBLEM FOR RESOLVING

*Vicente Santiváñez Limas**
Instituto para la Calidad de la Educación

Recibido: 09 de setiembre de 2013

Aceptado: 04 de noviembre de 2013

RESUMEN

En el Perú, aún se afirma que los profesores son los principales culpables del desastre educativo. Por lo tanto, evaluarlos periódicamente para elevar sus sueldos e incrementar horas de trabajo en el aula, «para que enseñen más a sus alumnos», es lo mejor para solucionar dicho desastre. Esta equivocada afirmación desconoce que el docente solo es parte del problema educativo y no de todo el problema, pues, en la educación existen diversos factores que determinan el éxito o fracaso, como por ejemplo: la alimentación y la salud del educando; la desorganización familiar; la escandalosa desigualdad económica, social y cultural; la precaria infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas y la exclusión, además de los retos que se deben enfrentar en el futuro, tales como el cambio climático, la contaminación, la pobreza extrema, etc.

La existencia de una gran sector de profesores con una formación deficiente, así como de otro sector sin vocación, desmotivados y con baja autoestima; los desastrosos resultados obtenidos por los docentes en las evaluaciones censales; los últimos lugares en matemática y en comprensión lectora de los alumnos en la prueba PISA, demuestran la precaria formación inicial y en servicio que el Estado les ofrece a los profesores, así como su

indiferencia por brindarles instituciones educativas en condiciones favorables para el trabajo. Frente a esta situación el autor presenta una propuesta denominada Programa de Formación de Profesores de Educación Secundaria en Servicio.

Palabras clave: Formación continúa del profesor, ambientes de aprendizaje, campos ocupacionales, evaluación y acreditación universitaria, Ley de la Carrera Pública Magisterial, política de evaluación curricular.

ABSTRACT

In Peru, it is still said that the teachers are the main guilt of educational disaster. Therefore, periodically evaluate them to raise their salaries and increase working hours in the classroom; «to teach more to their students,» is the best to resolve such a disaster. This wrong assertion does not know that the teacher is only part of the educational problem and not the whole problem because in education there are diverse factors that determine success or failure, so for example: food and health of the learner; family disorganization; the scandalous economic, social and cultural inequality; the precarious infrastructure and equipment of educational institutions and exclusion as well as the challenges that they must face in the future, such as climate change, pollution, poverty, etc.

The existence of a large sector of poorly trained teachers, as well as other sector of teachers without vocation, unmotivated and with low self-esteem; the disastrous results obtained by teachers in the census evaluations; the last places in math and reading comprehension of students in the PISA test, all this shows the precarious initial formation and the service offered by the State to teachers, as well as its indifference to provide them with educational institutions in favorable conditions for work. Face to this situation, the author presents a proposal called training program for high school teachers in service.

Key words: Continuous training of teacher, learning environments, occupational fields, College Evaluation and Accreditation, Public Teacher Career Law, policy of curriculum evaluation

Descripción del contexto

En el año 1972, el Ministerio de Educación aplicó por primera vez la Reforma Educativa, que significó un proceso integral de formación de profesores en servicio del nivel Inicial y Primaria. Fue asumido por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo de la Educación (INIDE) y lo ejecutaron los *entrenadores*, conformado por profesores especializados en diferentes áreas del conocimiento. Mediante concentraciones y monitoreos en las aulas, en las que se emplearon planes curriculares elaborados a partir de la realidad, se actualizó científica y pedagógicamente a los docentes en servicio.

El objetivo fue promover profesores conscientes de su realidad profesional, enmarcado en un contexto social, cultural, económico y político, que asuman el liderazgo en la formación integral del educando y en el desarrollo de la sociedad. La ausencia de un sistema sólido de seguimiento y de evaluación que asegurara continuidad y sostenibilidad fue el aspecto negativo. Finalmente se frustró por la negativa de un gran sector de docentes a innovarse, además de la falta de apoyo de la propia comunidad.

Luego de 23 años de ausencia, de un programa formal de formación de profesores en servicio, en 1995 el Ministerio de Educación implementó el Plan Nacional de Capacitación Docente, para capacitar a docentes y directores en el desarrollo de sus capacidades intelectuales, afectivas y éticas. Este proceso tomó como prioridad el aprendizaje, antes que la enseñanza y se pasó de los conocimientos a las competencias, se replantearon los diseños curriculares y las metodologías. Enfatizó el aspecto pedagógico y lo concretaron instituciones educativas formadoras de profesores no acreditadas ni certificadas para cumplir este servicio con calidad.

A partir de esta experiencia, el Ministerio de Educación (2001) creó un Programa Nacional de Formación de Profesores en Servicio (PNFPS), para formar profesores proclives a las innovaciones científicas, pedagógicas, culturales y tecnológicas. Buscó identificar los problemas y demandas de la formación en servicio, diversificar la oferta y establecer un monitoreo, asesoría y evaluación de procesos y resultados. Este programa intentó ser diversificable, participativo y orientado a promover la reflexión e investigación. Se lograron precisar algunas líneas rectoras para elaborar planes de formación del profesor en servicio, se elaboraron materiales de

apoyo y se utilizaron las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Lamentablemente las instituciones educativas formadoras de profesores que la ejecutaron no estaban acreditadas ni certificadas para este fin, los promotores carecían de idoneidad. Sus acciones no fueron articuladas ni sostenibles; el monitoreo y la evaluación se hicieron solo con muestras de Instituciones Educativas, y se priorizó únicamente lo pedagógico.

En el año 2005, el Ministerio de Educación crea el Sistema de Formación Continua de Profesores (SFCP) y los «Centros Amauta» (CA), en el cual se consideraron las dos etapas de formación del docente: inicial y en servicio. Los CA se crearon para elaborar, gestionar y evaluar el plan de formación continua de los profesores de cada región; articular las demandas de formación en servicio con una oferta regional de calidad; participar en la elaboración del plan estratégico educativo regional, y formular los perfiles docentes, acordes con las necesidades regionales. Asimismo, debían promover relaciones intersectoriales de intervención social; propiciar canales de comunicación y coordinación con la Dirección Regional de Educación (DRE), los gobiernos locales y el Ministerio de Educación; organizar y mantener actualizada la base de datos de los profesores formadores y de las Instituciones Educativas de formación docente para racionalizar la oferta y orientar la demanda.

Los cambios de los gobiernos de turno evitaron la ejecución de este proyecto, quedando desatendida la formación de profesores de Educación Secundaria en servicio.

Con la asunción de un nuevo gobierno el Ministerio de Educación crea, el año de 2007, el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (PRONAFCAP), orientado a mejorar las capacidades, conocimientos, actitudes y valores de los profesores. La intención fue desarrollar las capacidades comunicativas, lógico-matemáticas, dominio del currículo y especialidad académica. Lo realizaron, una vez más, algunas instituciones educativas formadoras de profesores, la mayoría de ellas sin estar acreditadas ni certificadas por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

En este proceso se enfatizó en aspectos disciplinarios, pedagógicos y tecnológicos, se trabajó con muestras, solo con docentes que habían obtenido la nota de 14 o más en anteriores exámenes censales. Su desarrollo no concluyó plenamente, pues se frustró con el cambio de gobierno y un alto porcentaje de docentes desertaron al no avizorar mejoras.

La formación continua del profesor de Educación Secundaria

Es el proceso que promueve el desarrollo académico profesional de los futuros profesores que aún están en formación inicial, y de los profesores titulados que prestan servicio, con miras a mejorar el desarrollo integral de los estudiantes. En este proceso la calidad es un factor clave y para lograrlo, las instituciones educativas formadoras de profesores deben realizar una óptima formación inicial del profesor y luego dejar que el Estado continúe con el proceso de formación del profesor en servicio.

Comprende la etapa de formación inicial del profesor ofrecida por las instituciones educativas formadoras de profesores y la etapa de formación de los profesores que laboran en el aula, esta última a cargo del Ministerio de Educación. En ambas etapas, la formación debería centrarse en la figura de la persona que aprende, más que en los contenidos de la enseñanza, teniendo como fin aproximar los ámbitos formativos a los laborales, articulando aprendizaje y trabajo mediante el establecimiento de las competencias laborales como el mejor camino para formar profesores capaces de responder a las necesidades de un mundo laboral y profesional en constante cambio. No debemos olvidar que somos la última generación de una vieja civilización y, a la vez, la primera generación de una nueva civilización (Sepúlveda, 2009).

La formación inicial del profesor de Educación Secundaria

Es el proceso de formación del futuro profesor durante cinco años en las instituciones educativas formadoras de profesores, orientado a asegurar el desarrollo multidimensional, para lo cual dichas instituciones deben realizar mutaciones en sus contenidos y metodologías, con el fin de entregar una preparación basada en las necesidades efectivas de los futuros docentes y del mundo laboral, con una visión integral e

intercultural, que permita el equilibrio entre una sólida formación general pedagógica y la formación en una determinada especialidad.

En el Perú, a pesar de estar legislado este proceso, las instituciones educativas formadoras de profesores continúan formando profesores sin estar debidamente acreditadas y certificadas por el CONEAU. Es decir, se resisten a innovar sus políticas académicas y de gestión institucional y trabajan olvidando que ya nos encontramos en la sociedad del conocimiento. Entran en vigencia nuevos paradigmas, se modifican esquemas, pautas, metas y valores en la sociedad contemporánea y las instituciones educativas formadoras de profesores siguen trabajando sin políticas de selección y admisión de sus alumnos y sin políticas de selección y evaluación de los propios docentes; asimismo, carecen de programas integrales y sostenibles que guíen e impulsen el mejoramiento continuo de sus profesores.

Dichas instituciones laboran ajenas a una evaluación institucional y no disponen de estrategias para interrelacionar las etapas de formación inicial con la etapa de formación del profesor en servicio, ofrecida por el Ministerio de Educación.

La formación del profesor de Educación Secundaria en Servicio

Este proceso brindado por el Ministerio de Educación se inicia desde el ingreso del profesor a una institución educativa pública, hasta el tiempo que dura su permanencia en ella. Es descentralizada y se desarrolla de diversas modalidades; implica promover permanentemente la actualización científica, pedagógica y tecnológica del profesor con el fin de mejorar los aprendizajes significativos y la construcción del conocimiento por los propios estudiantes.

La Ley de la Carrera Pública Magisterial (2013), establece la finalidad de dicho proceso y enfatiza que su organización y desarrollo debe realizarse respetando las exigencias de aprendizaje de los estudiantes, la comunidad, la institución educativa y las necesidades reales de capacitación de los profesores. Su organización y gestión es responsabilidad del Ministerio de Educación. Lamentablemente, los resultados negativos obtenidos en

los programas ejecutados durante más de 40 años, demostraron no tener sostenibilidad y continuidad. Fueron mediáticos, de corto plazo y aislados, sin creatividad para vencer los obstáculos de la geografía peruana; vencer la dispersión de las escuelas; la débil formación profesional y la baja autoestima de los profesores de aula; los escasos recursos para conjugar los esfuerzos locales, regionales y nacionales; y sin imaginación para adecuar las estrategias de formación a la realidad. Se enfatizó en el aspecto pedagógico, y, el Ministerio de Educación encargó su ejecución a las instituciones educativas formadoras de profesores, no obstante carecer de acreditación y certificación del CONEAU. Esta penosa situación, influyó para que la formación de los profesores de educación secundaria en servicio siga existiendo como un problema sin resolver.

Una propuesta de formación continua del profesor de Educación Secundaria en el Perú

Propuesta de formación inicial del profesor de Educación Secundaria

El problema del desarrollo docente es un hecho actual por la precaria formación inicial del profesor de Educación Secundaria, en que además de revertir los años de pésima formación inicial, hay que actualizarla, de acuerdo los retos actuales ya planteados en diversos foros mundiales sobre formación docente y educación para el desarrollo sostenible (UNESCO, 2011). Es decir, las instituciones educativas formadoras de profesores deben relacionar el enfoque de educación para el desarrollo sostenible con los desafíos que enfrenta la formación del profesor del siglo XXI. Siendo así, el sistema educativo peruano, caracterizado por ser el más segregado del mundo, está obligado a formar docentes con un buen desempeño inclusivo, meta que no es, ni será fácil, porque para lograrlo requerimos que las instituciones educativas formadoras de profesores estén debidamente acreditadas y certificadas por el CONEAU. En ese sentido, la formación inicial de profesores de Educación Secundaria, solo deben realizarla aquellas instituciones que dispongan de lo siguiente:

- Planes estratégicos que incluyan políticas y objetivos de calidad, en los que el proceso de enseñanza y de aprendizaje esté implementado

con planes curriculares perfiles de ingresantes y egresados, asignaturas, sílabos, prácticas preprofesionales y sesiones de aprendizaje, programados a partir de competencias.

- Perfil genérico que considere las sugerencias del proyecto Tuning América (2007) y el perfil específico del egresado, formulado a partir del análisis ocupacional del docente (DACUM y/o AF) (ver Tabla 1).

Tabla 1

CAMPOS OCUPACIONALES	PUESTOS DE TRABAJO	DOMINIOS DE DESEMPEÑO LABORAL
Instituciones educativas	- Director	- Gestión
	- Docente	- Docencia
	- Coordinador	- Gestión
	- Investigador	- Investigación educativa
Programas no Escolarizados	- Director	- Docente
	- Docente	- Gestión institucional
	- Coordinador	- Gestión
	- Promotor social	- Promoción
Sede central y órganos descentralizados	- Director	- Gestión
	- Especialista	- Gestión
	- Expositor	- Ponente
Institución Educativa Superior	- Director	- Gestión
	- Docente	- Docencia
	- Investigador	- Investigación educativa
	- Autor	- Productor de materiales educativos
Empresas educativas	- Autor	- Productor de materiales educativos
	- Asesor	- Asesoría empresas educativas
	- Promotor	- Organización de empresas educativas

- Políticas de gestión y evaluación curricular, admisión y selección del estudiantado, así como de selección, evaluación, promoción y reconocimiento de docentes y personal administrativo.
- Infraestructura implementada con equipamiento actualizado (TIC) para el aprendizaje y la investigación, tutorías, «campo virtual», talleres, biblioteca interconectada virtualmente, servicio de agua, desagüe, luz, Internet, atención médica, psicológica, campos deportivos y áreas verdes.

- Políticas de investigación y evaluación de los aprendizajes y de todos los procesos académicos y administrativos de la institución.
- Políticas de relación con su entorno y con la sociedad en general, concretizadas por medio de convenios, con el propósito de:
 - a. Ejecutar programas de preservación del medio ambiente, respeto a la diversidad e inclusión en todas sus expresiones.
 - b. Que los estudiantes realicen sus prácticas preprofesionales en los diversos campos ocupacionales propios de su profesión y no solo en las instituciones educativas.
 - c. Ejecutar acciones de movilidad a los estudiantes y profesores.
- Programas sostenibles que engarzen la formación inicial y de servicio para sus egresados.

Propuesta de formación del profesor de Educación Secundaria en Servicio

Considerando la precaria formación inicial del futuro profesor, la desatendida formación del profesor de aula en servicio, la situación del Perú como multicultural, plurilingüe y multiétnico, con un 50% de pobreza en las zonas rurales (INEI, 2011), en donde la educación y la salud es un desastre (salvo en algunos sectores aislados y privilegiados); amén de los problemas de la ecocatástrofe que vivimos (Chomsky, 2012), presento la siguiente propuesta, denominada *Programa de Formación de Profesores de Educación Secundaria en Servicio* (PFPESS), en el cual se consideran:

a. Objetivos:

- Promover que los profesores reflexionen sobre su práctica docente, se apropien de los saberes disciplinarios, pedagógicos, del conocimiento de sus educandos y del contexto para construir en comunidades de práctica con una visión compartida de la enseñanza.

- Propiciar la revaloración social y profesional del docente, con el fin de fortalecer su imagen como profesional competente, que aprende, se desarrolla y se actualiza en la práctica de la enseñanza.

b. Organización:

- Coordinación Nacional de Formación Continua de Profesores de Educación Secundaria en Servicio (CNFCPESS), con sede en el Ministerio de Educación.
- Unidad de Formación Continua de Profesores de Educación Secundaria en Servicio (UFCPESS), con sede en cada Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Equipo de Formadores de Profesores de Educación Secundaria en Servicio (EFPESS) de cada UFCPESS.

c. Responsables:

- De la programación: El Ministerio de Educación a través de la CNFCPESS y la UFCPESS.
- De la ejecución: La UFCPESS y el EFPESS de cada UGEL.
- De la supervisión y evaluación: La CNFCPESS y los Gobiernos Regionales.

d. Modalidad:

- Presencial: Encuentros académicos, monitoreo y asesoría.
- A distancia: Aulas virtuales (foros, chat, etc.).

e. Compromiso del Gobierno Regional:

- Formalizar la creación legal de la Unidad de Formación Continua de Profesores de Educación Secundaria en Servicio en cada Unidad de Gestión Educativa Local y acondicionar el local con laboratorios de Ciencias Naturales (CN), talleres de Matemática (M), Ciencias Histórico

Sociales (CHS), Comunicación (C), Capacitación Laboral (CL), Orientación y Bienestar del Educando (OBE), Religión, Ética y Valores (REV) y Tecnología, Informática y Comunicación (TIC), biblioteca, servicios higiénicos, desagüe, luz, teléfono e Internet.

- Brindar la infraestructura de las Instituciones Educativa con los ambientes para laboratorios de Cómputo y CN, talleres de M, C, CHS, CL, OBE y REV, biblioteca, servicios higiénicos, luz, teléfono, biblioteca, Internet y lozas deportivas.
- Asumir el pago de todos los servicios y mantenimiento de la infraestructura.
- Coordinar con el Ministerio de Educación para colaborar en el proceso de selección de los Formadores de Docentes (FD), que desarrollarán el *Plan Nacional de Formación Continua de Profesores de Educación Secundaria en Servicio* en cada UGEL.
- Definir la política educativa regional de formación continua de profesores en servicio coordinando con la CNFCPESS, la Dirección Regional de Educación y la UFCPESS de cada UGEL.

f. Compromiso del Ministerio de Educación

- Designar a los coordinadores que conformarán la CNFCPESS, quienes serán docentes especialistas de alto nivel y reconocido prestigio nacional e internacional en sus áreas respectivas: M, C, CN, CL, OBE, CHS, REV, TIC.
- Asumir la ejecución de todo el proceso de selección y evaluación de los formadores de docentes de educación secundaria en servicio, que integrarán la UFCPESS de las UGEL.
- Elaborar, implementar y ejecutar el PNFCPESS, en coordinación con los Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales de Educación y UGEL.

- Implementar con mobiliario, equipos, materiales educativos y de oficina, los laboratorios, talleres, biblioteca, baños, aulas virtuales, teléfono, Internet e impresiones de las UFCPESS, de las UGEL y de cada Institución Educativa.
- Dotar de una camioneta a cada UFCPESS de las UGEL para que realicen los monitoreos y demostraciones a los profesores de cada Institución Educativa.
- Asumir íntegramente el pago de las remuneraciones de todos los profesores de la CNFCPESS y de los formadores de docentes de Educación Secundaria en servicio, incluyendo los técnicos de laboratorio y talleres, con todos los derechos de Ley.

g. Equipo de Formadores de Docentes de Educación Secundaria en Servicio (EFDESS):

Serán seleccionados por concurso nacional, realizado por la CNFCPESS, en cada sede de las Direcciones Regionales de Educación. Postularán solo profesores de aula. Se evaluarán aspectos disciplinarios y pedagógicos, aptitud física, psicológica, socioemocional, capacidad comunicativa, creatividad e innovación. Los docentes seleccionados serán actualizados integralmente, luego se incorporarán a los Gobiernos Regionales para laborar en las UFCPESS de cada UGEL, previa coordinación con las Direcciones Regionales de Educación. El equipo de formadores de docentes en servicio estará conformado por ocho profesores de las especialidades de Matemática; Comunicación; Ciencias Naturales; Orientación y Bienestar del Educando; Ciencias Histórico Sociales; Capacitación Laboral; Religión, Ética y Valores; y Tecnología Informática y Comunicación.

h. Contenidos, metodología, duración, responsables y condición:

h.1. Los contenidos curriculares serán los siguientes dominios que constituyen el «buen desempeño del docente», sugerido por el Consejo Nacional de Educación del Perú (2012):

- Preparación para el aprendizaje de los estudiantes
- Enseñanza para el aprendizaje de los estudiante
- Participación en la gestión de la escuela articulada de la comunidad
- Desarrollo de la profesionalización y la identidad docente

h.2. La metodología será presencial y se desarrollará en cada UGEL de enero a febrero y del 1 al 15 de agosto. La fase no presencial se desarrollará de marzo a julio y de setiembre a diciembre, por medio del aula virtual. Será ejecutado por los docentes formadores e invitados especiales.

h.3. Los docentes asistirán obligatoriamente y deberán aprobar con la nota mínima de catorce, con lo cual podrán acceder a los exámenes de promoción convocados por el Ministerio de Educación y de esa forma ingresar a niveles con mayores remuneraciones.

Recomendaciones básicas complementarias

- El examen de admisión a las instituciones educativas formadoras de profesores debe ser riguroso, similar a las profesiones de Ingeniería, Medicina o Derecho, e incluir la evaluación socioemocional, psicológica, física y vocacional.
- El Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales debe actualizar la demanda de docentes en cada UGEL, y autorizar a las instituciones educativas formadoras de profesores a ofertar solo las vacantes en función de la demanda.
- El perfil específico del egresado debe estar formulado a partir de los campos ocupacionales de la profesión docente (según modelos DACUM y/o AF).
- El perfil del ingresante del futuro profesor estaría constituido por las siguientes competencias:

- Poseer información básica en Matemática, Comunicación, Ciencias Histórico Sociales, Ciencias Naturales y Psicología.
 - Mostrar actitud de observación, indagación, comunicación clara y sencilla.
 - Poseer una actitud de innovación y creatividad.
 - Demostrar una vocación de servicio, tolerancia, comprensión y solidaridad.
 - Demostrar capacidad de liderazgo con una apertura al diálogo y a la crítica.
 - Poseer una actitud de honestidad, compromiso y responsabilidad.
 - Poseer óptimas facultades físicas, habilidad para manejar sus manos y sentidos.
 - Capaz de crear ambientes de empatía, colaboración e integración grupal.
 - Asumir una actitud de equidad y justicia frente a la discriminación, la diversidad y la exclusión, actuando creativamente para promover una cultura de amor, paz, igualdad y respeto a los derechos humanos.
 - Predisposición para reconocer, proteger y enriquecer su biodiversidad.
- Las prácticas preprofesionales deben contar con los mismos «desempeños específicos» considerados en el perfil del egresado. Para ello, las instituciones educativas formadoras de profesores deben realizar alianzas estratégicas con los sectores laborales en los que los alumnos realizarán sus prácticas (ver perfil específico del egresado).
 - Solo las instituciones educativas formadoras de profesores que estén acreditadas y certificadas por el CONEAU, deben ejecutar la formación inicial, a fin de garantizar el éxito de la formación en servicio.
 - La ejecución del PNFCPESS debe asumirla directamente el Ministerio de Educación mediante la CNFCPESS y evitar delegar a otras instituciones.

- El PNFCPESS deben ejecutarlos los propios profesores de aula, quienes previa rigurosa selección y examen conformarán el Equipo de Formadores de Docentes en Servicio.
- La asistencia de los profesores al desarrollo del PNFCPESS debe ser obligatoria y la evaluación que obtengan, al final del proceso, debe promediarse con la del examen de ascenso convocado por el Ministerio de Educación. Así se motivará y reconocerá al trabajo en el aula que realiza el profesor (experiencia docente).
- El PNFCPESS será exitoso si el Ministerio de Educación y los GR brindan al profesor de las Instituciones Educativas las mejores condiciones de trabajo y los ambientes de aprendizajes, tal como demanda el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica (IPEBA). Actualmente 70,000 instituciones educativas tienen problemas de infraestructura y saneamiento (Rivero, 2013).
- La evaluación de los participantes en el PNFCPESS, consistirá en la verificación del logro de los dominios del «buen desempeño docente», especificados en el rubro «h» – h.1. de la presente propuesta.
- Finalmente, cualquier programa de formación de profesores de educación secundaria en servicio será exitoso si las estrategias elegidas para su aplicación son originales y adecuadas a la realidad y las condiciones de trabajo que se le brinda al docente, a los ambientes de aprendizaje de los alumnos y a las exigencias y problemas de la comunidad.

Referencias

- Capella, J. (2002). *Política Educativa: Aportes a la política educativa peruana*. Lima: Impresos y diseños.
- Consejo Nacional de Educación. (2006). *Proyecto Educativo Nacional al 2021*. Lima.
- Chiroque, S. (2003). *Magisterio Peruano, problema y posibilidad*. Lima: Instituto de Pedagogía Popular.
- Chomsky, N. (2012). *Cómo funciona el mundo*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Decreto Supremo N° 018-2007 donde se precisan las funciones del CONEAU.
- Ley N° 28740. Creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE.
- Marco de Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular. (2011). Lima: Consejo Nacional de Educación del Ministerio de Educación del Perú.
- Nueva Ley de Reforma Magisterial N° 29944 de 2012.
- Rivero, J. (2013). *La Agonía de la Escuela Pública en el Perú*. Lima. Educacionenred.com.
- Santiváñez, V. (2013). *Diseño curricular a partir de competencias*. Bogotá: Ediciones de la U. Conocimiento a su alcance.